



RESOLUCION EXENTA Nº 015 /

003 4 0

REF: REGULARIZA AUTORIZACION DE PRORROGA DEL PLAZO EN EL PROYECTO DE CONSERVACION DEL JARDIN INFANTIL "GUAYABITO" DE JUNJI TARAPACA.

Iquique,

15 DIC 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N°20.713 de Presupuesto año 2014, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la Ley 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N°1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; las Resolución Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010, y Resolución Exenta N°015/499 de 8 de agosto de 2014, todas de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

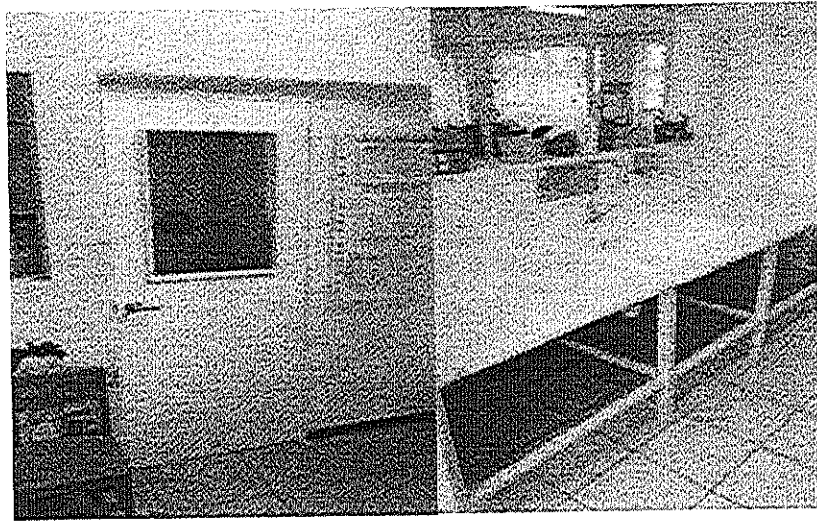
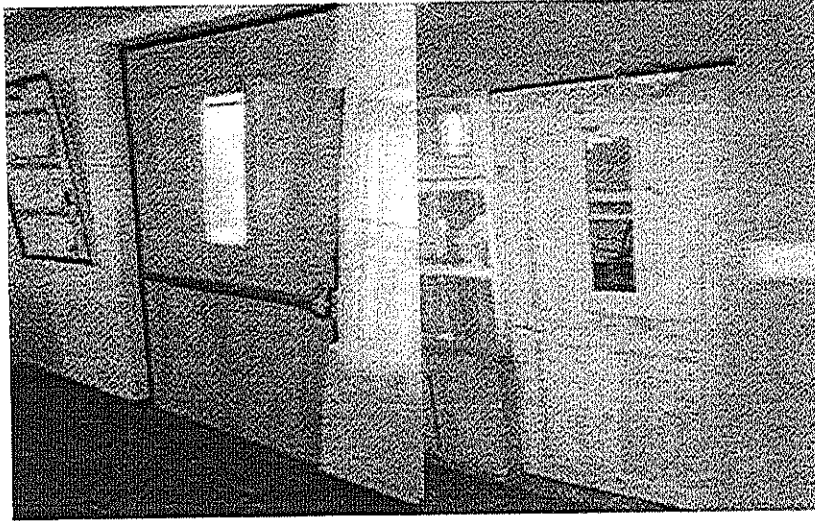
1.- Que, por Resolución Exenta N° 015/ 243 de fecha 9 de noviembre de 2014 se ordenó la contratación del proyecto de conservación del jardín infantil "Guayabito", a la empresa contratista "ACIER GROUP INGENIERIA LIMITADA".

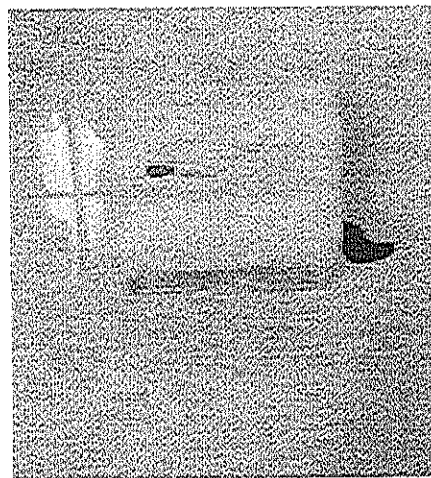
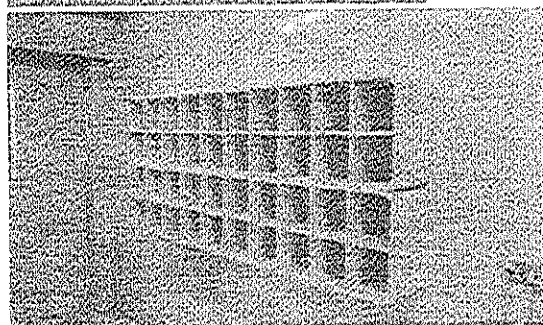
2.-Que en virtud de clausula sexta inciso tercero del contrato en comento, establece que, *"por causa constitutiva de caso fortuito, fuerza mayor o aumento de las obras contratadas, el oferente podrá solicitar a la JUNJI, por escrito, con una antelación mínima de 15 días previos al vencimiento del plazo convenido, una prórroga del plazo para la ejecución de las obras, la que a juicio exclusivo de esta Institución podrá ser aceptada o rechazada, total o parcialmente, previo informe del Inspector Técnico de las Obras (ITO), quién certificará el caso fortuito y/o fuerza mayor"*.

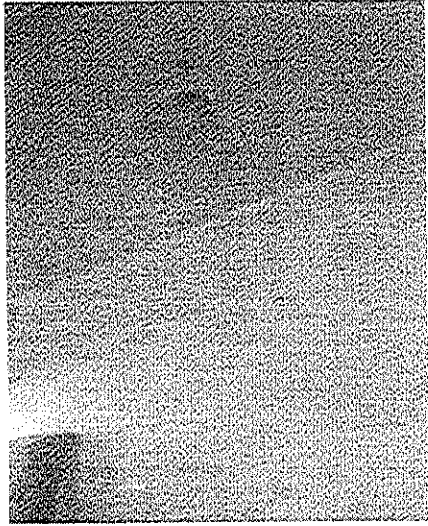
3.-Que, Elizabeth Gonzalez Pérez, ITO de obra del proyecto de conservación del jardín infantil "Guayabito", de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Tarapacá, mediante el informe respectivo, ha certificado, que la obra se encuentra físicamente al 100% de ejecución, y fundado en el interés superior de la institución, en cuanto a la obtención de documento faltante en el proyecto en comento, y a la catástrofe de terremoto de nuestra región, lo cual genera un flujo más lento en la tramitación de permisos y certificaciones, es que se considera otorgar una prórroga de plazo de 30 días corridos. (Desde 07 de diciembre de 2014 hasta 05 de enero de 2015) de acuerdo al siguiente informe:

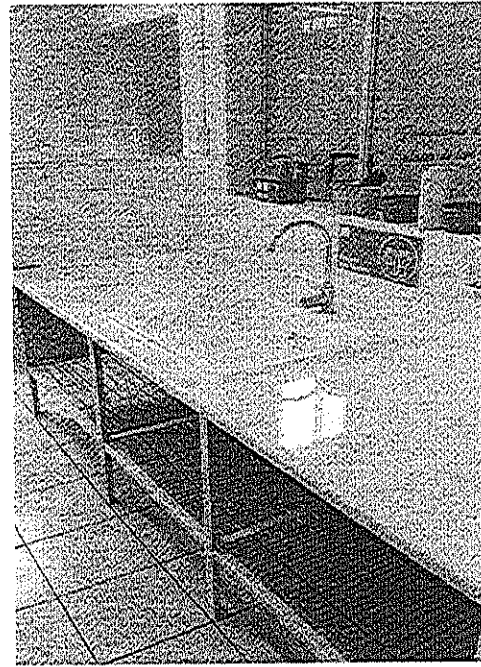
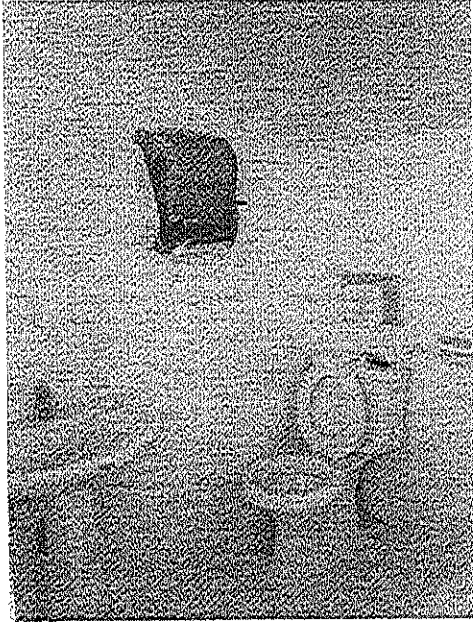


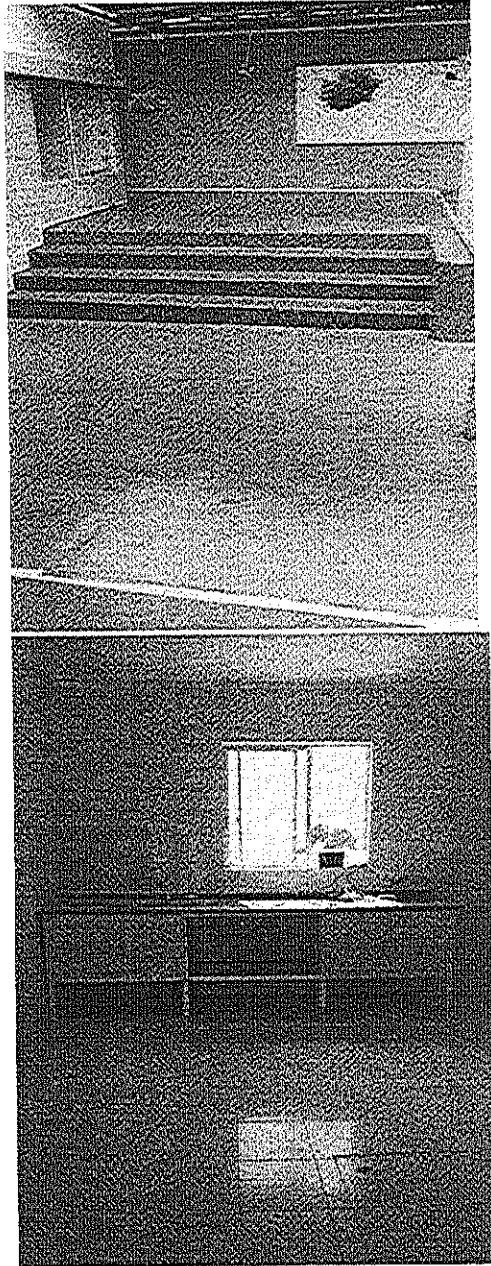
DATOS DEL PROYECTO													
	NOMBRE DEL PROYECTO		Proyecto conservación										
	NOMBRE/CODIGO JARDIN INFANTIL		GUAYABITO										
	DIRECCION/ REGION		Av. Pedro Prado S/N										
	TIPO JARDIN		Clásico										
	ENTIDAD												
	PROFESIONAL VISITA		Elizabeth González Pérez										
DATOS DE LA OBRA													
FECHA INICIO OBRA	09-09-2014	FECHA TERMINO DE OBRA	06-12-2014	DIAS OTORGADOS /NUEVA FECHA TERMINO	30 días corridos								
OBSERVACIONES RELEVANTES DE LA VISITA													
<p>Con fecha 05-12-2014, se solicita por parte de la empresa contratista Constructora ACIER GROUP, aumento de plazo de obras, aludiendo lo siguiente: Plazo para tramitación de documentos. Se adjunta carta de empresa.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: right;">DIAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PLAZO ORIGINAL</td> <td style="text-align: right;">89</td> </tr> <tr> <td>AMPLIACION PLAZO POR AUMENTO (A SOLICITUD DE EMPRESA)</td> <td style="text-align: right;">30</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: right;">119</td> </tr> </tbody> </table>						DIAS		PLAZO ORIGINAL	89	AMPLIACION PLAZO POR AUMENTO (A SOLICITUD DE EMPRESA)	30	TOTAL	119
DIAS													
PLAZO ORIGINAL	89												
AMPLIACION PLAZO POR AUMENTO (A SOLICITUD DE EMPRESA)	30												
TOTAL	119												
<p>CONCLUSIONES:</p> <p>Se concluye después de revisar los antecedentes presentados lo siguiente: Que la obra está ejecutada físicamente en un 100%, y que los tiempos solicitados son acordes a las entidades externas que lo exigen. En vista que existe el compromiso de la empresa por dar un buen término de obra, pero faltando aun por subsanar parte del itemizados para dar por finalizada la obra, pero dejando en antecedentes que los requisitos aludidos solo es documentación del proyecto ya que la obra esta físicamente finalizada. Además los motivos aluden a terceros por certificaciones y permiso que han sido tramitados. Y por el bien superior de JUNJI, velando que este en regla toda documentación antes las entidades pertinentes y que se entienda la situación de la región en atraso de certificaciones y recepciones por el estado de catástrofe de nuestra región posterior al Terremoto, lo cual ha generado un flujo más lento en estas áreas y el tiempo que estas entidades se toman ejecutar toda la tramitación solicitada.</p> <p>Se informa que el contrato de obra del Jardín Guayabito, se encuentra resguardado por la boleta de garantía N° :337923-8, válida hasta el 14 de enero del año 2015</p> <p>Conclusión Por lo tanto se les otorga plazo para totalizar la documentación y poder realizar la recepción provisoria de obra con el itemizado completo dando periodo 30 días corridos para presentar la totalidad de documentación exigida. Se adjunta carta ingresada por empresa</p> <p>Por lo tanto se concluye otorgar a la empresa contratista 30 días corridos a contar del día 07-12-2014, con fecha nueva de término de obra 05-01-2015.</p>													



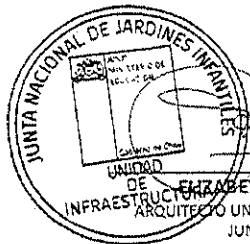








Algunos documentos adjuntados


UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA
DE **ELIZABETH GONZÁLEZ P.**
ARQUITECTO UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA
JUNJI TARAPACA



Iquique, 05 de Diciembre de 2014

Señores
Junta Nacional de Jardines Infantiles
PRESENTE

Atn:- Sra. Elizabeth Gonzalez P.

Ref:- Solicita Aumento Plazo Obra.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, solicitamos a Ud., tenga a bien, autorizar un aumento en el plazo de la obra denominada "Conservación del jardín Infantil Guayabito, código 01101007de la JUNJI I Región año 2014, que fue adjudicada por Resolución Exenta N° 015/206 del 11 de Agosto de 2014, con un plazo de ejecución de 89 días corridos, esto es hasta el 6 de Diciembre de 2014.

La solicitud de ampliación de plazo, se fundamenta en:

La obra físicamente se ha concluido totalmente pero las certificaciones por parte del SEC y Aguas del Altiplano se han visto retrasadas.

De acuerdo a las Bases Administrativas, se indica que el contratista al solicitar la recepción de obra deberá adjuntar los siguientes antecedentes que serán de carácter obligatorio. Entre los antecedentes se encuentran la solicitud de recepción definitiva y el certificado de recepción definitiva del Departamento de Obras de la Municipalidad de Iquique, y para solicitar este trámite se debe presentar:

- Permiso de Edificación, el cual existe.
- Certificado de Instalación Eléctrica (SEC), el cual se encuentra en trámite.
- Certificado de Instalación de Gas (SEC), el cual se encuentra en trámite.
- Certificado de Agua Potable y Alcantarillo, emitido por Aguas del Altiplano, el cual se encuentra en trámite.

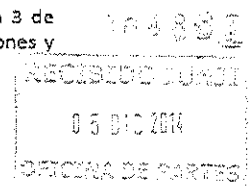
1. **Certificado de Instalación Eléctrica:**

Con fecha 26 de Noviembre se ingresó al SEC los antecedentes del proyecto eléctrico, una vez terminado y ejecutada la obra según las especificaciones técnicas. Con fecha 3 de Diciembre de 2014 se requirió realizar modificaciones y corregir algunas observaciones y

Pedro Prado 555, oficina 155, Iquique

Mail: rvaras@aciergroup.cl, contacto@aciergroup.cl celular: 56871573, fono: 57-2346724

www.aciergroup.cl





actualmente se encuentra en proceso de revisión. Plazo de tramitación aprox. 10 días hábiles.

2. Certificado de Instalación de Gas:

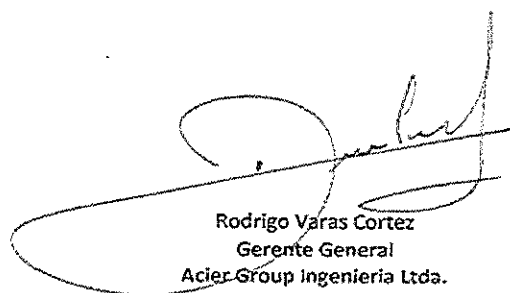
El certificado de sello verde fue aprobado con fecha el 22 de Noviembre de 2014 y con fecha 2 de Diciembre de 2014 se ingresan los antecedentes al SEC., fecha de respuesta 15 de Diciembre de 2014.

3. Certificado de Agua Potable y Alcantarillado:

Con fecha 1 de Septiembre de 2014 se solicitó el certificado de factibilidad técnica y fue emitido el 16 de Octubre de 2014. El proyecto de Instalación de Agua Potable y Alcantarillado fue aprobado con fecha 27 de Noviembre de 2014 y con fecha 28 de Noviembre de 2014 se solicita la inspección de la obra otorgándose fecha de respuesta para asignar a un inspector por parte de Aguas del Altiplano el 10 de Diciembre de 2014. Posterior a esta visita, en un plazo aproximado de dos semanas se emitirá el certificado.

Teniendo presente lo expuesto, solicitamos a Ud., autorizar un aumento en el plazo de la obra equivalente a 30 días corridos desde la fecha original de término del contrato.

Esperando una favorable acogida a nuestra solicitud, saluda atentamente a Uds.,

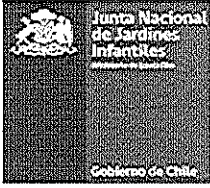


Rodrigo Varas Cortez
Gerente General
Acier Group Ingeniería Ltda.

cc.: Archivo

ACIER GROUP INGENIERIA LTDA.
RUT: 76.291.971-0

Pedro Prado 555, oficina 155, Iquique
Mail: varas@aciergroup.cl, contacto@aciergroup.cl celular: 56871573, fono: 57-2346724
www.aciergroup.cl



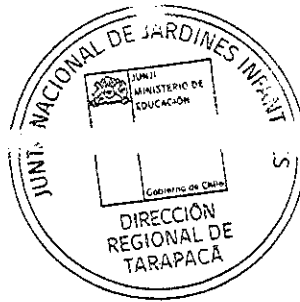
4.- Que es necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** la prórroga del plazo, de 30 días corridos, en el proyecto de conservación del jardín infantil "Guayabito", a contar del 7 de diciembre de 2014.

2.- **PUBLIQUESE** la presente Resolución, a través de la página Web www.mercadopublico.cl

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




**JUAN ROBABADO MARTINEZ
DIRECTOR REGIONAL (T y P)
JUNJI TARAPACA**

JRM/LNG/EGP/KBR/kbr
Distribución:

- Adquisiciones.
- Sección de Cobertura e Infraestructura.
- Unidad Jurídica.
- Archivo Oficina de Partes.